



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

**MAT.: DEJA SIN EFECTO
D.A. N° 0622 POR NO
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS. -**

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

06 MAY 2021

VISTOS:

0897



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. D.A. N° 0622 de fecha 25.03.2021
8. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021; Establece Subrogancia que se indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°0622 de fecha 25.03.2021**, ya que la contribuyente Doña Clara Elena Montero Navarro, Cédula Nacional de Identidad N° Representante Legal de Inmobiliaria Clara Elena Montero Navarro E.I.R.L., Rut N°76.314.101-2, con domicilio particular y comercial no cumplió con **todos** los requisitos para la ampliación de giro en el local antes individualizado de su Patente Microempresa Familiar, Rol N°500-159. De acuerdo con el giro se necesita Informe Técnico de Dirección de Obras y Resolución Sanitaria.

DECRETO:

1. **DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 0622 de fecha 25 de marzo de 2021**, ya que la contribuyente no cumplió con los requisitos para la ampliación de giro en su Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-159, la cual se individualiza:

NOMBRE	:	INMOBILIARIA CLARA ELENA MONTERO NAVARRO E.I.R.L.
RUT	:	N° 76.314.101-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	CLARA ELENA MONTERO NAVARRO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
CLASIFICACION	:	PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
ROL DE PATENTE	:	N° 500-159
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EL MADROÑO N° 738 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.





Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada al domicilio particular** de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PFMM/CLG/U.C./pmc.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (2)

06 MAY 2021
0897

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 MAY 2021

FECHA SALIDA: 19 MAY 2021

OBSERVACIÓN N°

